

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 5 DE JULIO DE 2.011.-

En la villa de Frigiliana, siendo las 12.00 horas del cinco de julio de de dos mil once, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JAVIER LOPEZ RUIZ, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguietes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JAVIER LOPEZ RUIZ

TTE. DE ALCALDE:
1º. TTE. DE ALCALDE: D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO
2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA
- CONCEJAL: D^a. MARIA JOSÉ CARAVACA RUIZ

SECRETARIO-INTERVENTOR :

D^a MIRIAM CASTILLO CARMONA

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: NINGUNA
NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: NINGUNA
INCIDENCIAS DE LA SESIÓN: NINGUNA

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor Miriam Castillo Carmona al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- CONSTITUCION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

De conformidad con el artículo 112 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva dentro de los diez días siguientes a aquél en que éste haya designado los miembros que la integran.

En el día, se declara constituida la Junta de Gobierno Local, por asistir a la misma todos sus miembros legalmente designados.

A continuación, se procede al estudio y votación de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

2º.-BAJAS PADRÓN DE AGUA Y BASURA

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes escritos presentados:

- **Escrito de fecha 24 de Mayo de 2.011, n° de registro de entrada 2492, presentado por D. HH.S.,** solicitando se proceda a la baja del servicio de basura de comercio del inmueble sito en Callejón del Estanco, n° 2, pasando a servicio de basura de vivienda por haber cesado en la actividad en el mes de enero de 2010.

La Junta, visto el certificado adjunto expedido por Secretaría de fecha 19 de mayo de 2.011, en el que se indica que consultado el Padrón del Impuesto Sobre Actividades Económica del ejercicio 2010, el interesado no figura como titular de actividad en Callejón del Estanco, n° 2, por unanimidad, acuerda:

Acceder a lo solicitado por D. HH.S y se proceda a dar de baja del servicio de basura de comercio del inmueble sito en Callejón del Estanco, n° 2, pasando a servicio de basura de vivienda.

- **Escrito de fecha 30 de Mayo de 2.011, n° de registro de entrada 2561 presentado por D^a. D.C.R.** solicitando se proceda a la baja de los recibos de basura correspondiente a Pago Los Tablazos n° 96 desde el 4° trimestre de 2006, Expte. N° 12909-1/1-070015 por estar abonando la basura de la edificación junto con el agua en recibo a nombre de su marido, Antonio Acosta Castillo Expte. N° 12909-1/1-021323.

La Junta, visto el informe emitido por la Tesorera del Ayuntamiento en el que se indica que *“Consultados los archivos a mi cargo correspondiente al Padrón de Agua y Basuras de este municipio, he podido comprobar que la edificación sita en Pago Los Tablazos n° 96 tributa por el concepto de basuras a nombre los siguientes contribuyentes:*

- *D.C.R., Expte. N° 12909-1/1-070015, desde el 4° trimestre de 2006*
- *A.A.C., N° 12909-1/1-021323, desde el 5° bimestre de 2001.*

Por lo que procede la baja de los recibos de basura a nombre de D^a. D.C.R., así como al expediente tributario, por estar duplicado”, por unanimidad, acuerda

Acceder a lo solicitado y proceder a dar de baja los recibos de basura correspondiente a Pago Los Tablazos n° 96 desde el 4° trimestre de 2006, Expte. N°. 12909-1/1-070015.

- **Escrito de fecha 9 de junio de 2.011, presentado por D. AM.F.L.** en el que expone que se le ha efectuado requerimiento de pago de deuda relativa al servicio de Agua y Basuras correspondiente a la vivienda sita en parcela 85 del polígono 2, indicando que dicha vivienda no es de su propiedad.

Vista la documentación aportada al expediente por la encargada del Servicio de Agua y Basuras se comprueba que el Expte 2007/001/159 a nombre de D. AM.F.L., correspondiente a la basura de la vivienda sita DS Diseminado, parc 85, está duplicado con el Expte. N° 2009/001/72 a nombre de D. BM.S., correspondiente al recibo de basura de la vivienda sita en Praje Cuatro Caminos, parcela 85 del polígono 2.

La Junta, por unanimidad, acuerda que se proceda a la baja de los recibos de basura, Expte 2007/001/159, a nombre de D. AM.F.L., correspondiente a la vivienda sita DS Diseminado, parc 85, por existir duplicidad con el Expte. N° 2009/001/72.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de Terceros, adopta el siguiente acuerdo:

Nº Expte.: 00024/11

A instancia de D J.P.R.

Con DNI nº :

En representación de EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: FUENTE VIEJA PRAJE

Parcela nº : 0114

Polígono: 7

Consistentes en:

Construcción de almacén y alberca conforme el proyecto adjunto.

Por un presupuesto de 22.598,49 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Construcción de caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 30 m2 de superficie construida y alberca de 32 m2 de lámina de agua y una capacidad de 48 m3, todo ello conforme al proyecto presentado. El proyecto se ubica en la parcela 114 del polígono 7, pago "Fuente Vieja", situado en suelo no urbanizable protegido clasificado como NUP-2. El proyecto presentado se ajusta en su uso y diseño a lo establecido en los arts. 5-1-2-15 y 4-2-7 de la Revisión de las NN.SS. de Frigiliana. Por un presupuesto de 22.598,49 euros

Nº Expte.: 00162/11

A instancia de D. M.M.A

Con DNI nº :

En representación de EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: TABLAZOS PRAJE

Parcela nº : 0210

Polígono: 9

Consistentes en:

Ejecución de proyecto básico y de ejecución de apero de labranza y alberca conforme documentación adjunta.

Modifica Expte. 264/02

Por un presupuesto de 18.295,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Proyecto modificado de terminación de caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 40 m2 de superficie construida y alberca de 21 m2 de lámina de agua y muros de contención del terreno, todo ello conforme al proyecto presentado y que modifican el expediente de licencia de obras 264/02. El proyecto se ubica en la parcela 210 del polígono 9, pago "Tablazos", situado en suelo no urbanizable clasificado como NU-3. El proyecto presentado se ajusta en su uso y diseño a lo establecido

en los arts. 4-2-14, 4-2-7 y 4-2-5 de la Revisión de las NN.SS. de Frigiliana. Por un presupuesto de 18.295,00 euros

4º.- OCUPACION DE VIA PÚBLICA.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local en sesión de los siguientes escritos presentados:

Escrito de fecha 21 de Marzo de 2011, nº de registro de entrada 1222, presentado por D. F.M.G solicitando autorización para colocación de vado permanente en la puerta que da acceso a su vivienda por la C/ Federico García Lorca, nº 1C.

La Junta, visto el informe emitido por el Encargado de Supervisión de Vía Pública de fecha 15 de Abril de 2.011, según el cual "...Reseñándose que no se aprecia ningún tipo de entrada de vehículos y además, la puerta que se menciona está precedida de un bordillo vertical de acera..", por unanimidad, acuerda autorizar la colocación de vado permanente en la puerta de la vivienda situada en la C/ Federico García Lorca, nº 1C. núm de vado 161, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

Escrito de fecha 24 de Marzo de 2011, nº de registro de entrada 1328, presentado por D. A.G.G., solicitando la baja del vado permanente nº 67 que tiene autorizado en la Cochera de C/ Xorairán, nº 15.

La Junta, visto el informe emitido por el Encargado de la Supervisión de la vía pública de fecha 23 de junio de 2.011, por unanimidad, acuerda proceder a la baja de la autorización del vado nº 67, debiendo darse cuenta del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

Escrito de fecha 4 de Abril de 2011, nº de registro de entrada 1552, presentado por D. J.A.M.I solicitando autorización para colocación de disco de vado permanente en Avda. de Andalucía, nº 10 Bajo,

La Junta, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, ya que según el Sr. Alcalde se va a presentar escrito por el interesado sobre desistimiento o modificación de esta solicitud.

Escrito de fecha 8 de Abril de 2011, nº de registro de entrada 1710, presentado por D. I.P.S, solicitando reserva de espacio para estacionamiento de minusválidos para su vehículo Matrícula 1981 DVJ, en Avda. Carlos Cano, preferentemente cerca del Restaurante Los Esparteros.

La Junta, vista la documentación obrante al expediente y comprobado que no aporta tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida expedida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por unanimidad acuerda dejar pendiente dicha solicitud hasta tanto se aporte la documentación indicada.

Escrito de fecha 12 de Abril de 2.011, n° de Registro de entrada 1798, presentado por D. AF.N.C., solicitando autorización para colocar disco de vado permanente en la cochera de su propiedad sita en C/ Cuesta del Apero, n° 5 (LO 43/11).

La Junta, tenido en cuenta el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización para colocar disco de vado permanente en la cochera sita en C/ Cuesta del Apero, n° 5, licencia de vado n° 162, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

Escrito de fecha 24 de Mayo de 2.011, n° de registro de entrada 2493, presentado por D. S.P.J. solicitando se pinte una línea amarilla de prohibición de estacionamiento en la acera frente a su vivienda, sita en C/ Rafael Alberti, 7, ya que, por su estado de salud se desplaza en motocicleta y no puede estacionarla cuando hay vehículos en dicho lugar,

La Junta, por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa, pendiente del informe de la Policía Local.

Escrito de fecha 2 de Junio de 2.011, n° de registro de entrada 2631, presentado por D. F.J.F., Director-Gerente de La Torre, S.A, solicitando 6 tarjetas identificativas para que los vehículos que vengan a ofrecer servicios o carga y descarga a “De la Torre,S.A”, puedan estacionar en la Plaza junto a la fábrica, facilitando a la Policía Local el reconocimiento de los vehículos estacionados y autorizados en la zona.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por la mercantil “La Torre, S.A.” y otorgar 6 tarjetas identificativas para que sus vehículos puedan llevar a cabo los servicios de carga y descarga en la Plaza.

Escrito de fecha 30 de Mayo de 2.011, n° de registro de entrada 2566, presentado por La Sociedad La Tahona, SC, solicitando ocupación de vía pública con mesas y sillas en una superficie de 15 m² a la altura del n° 6 del Local de La Plaza de las Tres Culturas, el período de la ocupación que se solicita es 6 días a la semana durante los meses de junio a octubre y 7 días a la semana en el mes de agosto.

La Junta, visto el informe emitido por el Encargado de Supervisión de la Vía Pública de fecha 30 de mayo de 2.011, por unanimidad, acuerda autorizar la ocupación de la vía pública con mesas y sillas en una superficie de 15 m² a la altura del local n° 6 de la Plaza de las Tres Culturas conforme a lo solicitado por la interesada, condicionada a que se respete la ocupación de vía pública con el mercadillo municipal todos los jueves y previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

Escrito de fecha 17 de junio de 2011, n° de registro de entrada 2833, presentado por D. F.G.C solicitando la renovación del permiso para ocupación de vía pública otorgada el año pasado para tocar la guitarra en Calle Alta, durante tres días a la semana durante el mes de Julio y los 6 días que quedan de junio.

La Junta, por unanimidad, acuerda autorizar a D. F.G.C. para tocar la guitarra en la vía pública, C/ Alta, los días solicitados por el interesado, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

Escrito de fecha 22 de junio de 2.011, nº de registro de entrada 2908, presentado por D^a. N.H.N., solicitando autorización para actuación en vía pública, junto al Kiosco “La Era”, en el Parque Andalucía, del grupo de Coros y Danza de Frigiliana el día 9 de julio.

La Junta, por unanimidad, autorizar la actuación en la vía pública, junto al Kiosco “La Era”, en el Parque de Andalucía, del grupo de Coros y Danza de Frigiliana, el día 9 de Julio, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

De fecha 14-06-11 nº de registro de entrada 2800, a instancias de D^a. D.F. solicitando autorización para la ocupación de vía pública con mesas y sillas en la zona que está marcada como puesto nº 3 de mercadillo en la Plaza de las Tres Culturas, desde 24 de junio hasta el 15 de Septiembre de 2.011, teniendo en cuenta que el establecimiento cierra los miércoles y los jueves no realiza la instalación debido a que la zona la ocupa el mercadillo municipal.

La Junta, visto el informe emitido por el encargado de supervisión de vía pública de fecha 23 de junio de 2.011, por unanimidad, acuerda conceder a D^a. D.F. autorización para ocupación de 12 m2 de vía pública con mesas y sillas en la Plaza de las Tres Culturas, a la altura del nº 3 del puesto del comercio ambulante, de julio a 15 de septiembre, condicionada a:

- 1.- No se permite la misma durante los jueves de mercadillo, así como durante los eventos y actividades organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, citando a título meramente enunciativo Campamento de verano, feria, festival de las Tres Culturas, Festival de Flamenco, entre otros.
2. Se proceda al abono de las tasas e impuestos municipales oportunos, dando traslado del presente acuerdo a la interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

De fecha 14-06-11, nº de registro de entrada 2899, a instancias de D^a. D.F. solicitando la renovación del permiso para la instalación de barbacoa portátil en la Plaza de las Tres Culturas, junto al Restaurante “Sal y Pimienta”, y para ofrecer música durante el horario de dicha barbacoa.

La Junta, por unanimidad, acuerda dejar pendiente sobre la mesa, debiendo la interesada solicitar cita con el Sr. Alcalde para tratar sobre lo solicitado.

Escrito de fecha 29 de junio de 2.011, nº de registro de entrada 3056, a instancias de D. R.C.A, en nombre del Bar “La Esquina”, solicitando autorización para colocar las mesas indistintamente al lado de la calle que convenga por razones de sol siempre respetando la distancia de 1,20 mt. para el normal tránsito de personas.

La Junta, por unanimidad, acuerda autorizar al titular del bar “La Esquina” para el cambio de ubicación de las mesas y sillas por las razones esgrimidas, condicionado a:

- 1.- No ocupar ambos lados simultáneamente.

2.-Respetar una distancia mínima de 1,20 metros para el normal tránsito de personas.

3.-Los cambios de ubicación deben efectuarse de modo que no entorpezcan el referido tránsito, así como evitando la generación de ruido en singulares franjas horarias habituales para el descanso, más aún en período estival, especialmente a primera hora de la mañana, de la tarde, y última hora del día.

4.- Cualquier pretensión de alterar el acuerdo adoptado deberá contar previamente con la autorización municipal, única competente para interpretar, aclarar y resolver las posibles incidencias que se produzcan en la debida ejecución del mismo

5°.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes:

Expediente n° : 00008/11

A instancia de: AM..M.P.

En representación de: EL MISMO

Solicita licencia de primera utilización para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : CRUZ LOMA

Parcela n° : 0057

Polígono : 4

Las obras han sido realizadas según licencia de obras N° 00273/10

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

Conceder licencia de primera utilización para:

Alberca de 24 m2 de lámina de agua en la parcela 57 del polígono 4 del pago “Loma de la Cruz”, situado en suelo no urbanizable NU-3.

Expediente n° : 00014/11

A instancia de: J.C.P.

En representación de: EL MISMO

Solicita licencia de primera utilización para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : ACOSTA PRAJE

Parcela n° : 0282

Polígono : 6

Las obras han sido realizadas según licencia de obras N° 00178/10

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera utilización para :

Caseta de aperos de labranza de 40 m2 de superficie construida y alberca de riego de 32 m2 de lámina de agua, en la parcela 282 del polígono 6 del pago “Loma Acosta”, situado en suelo no urbanizable calificado NU-2.

Expediente n° : 00018/11

A instancia de: R.M.C.

En representación de: EL MISMO

Solicita licencia de primera utilización para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : FERNANDEZ BRANC

Parcela n° : 0101

Polígono : 3

Las obras han sido realizadas según licencia de obras N° 00010/08

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera utilización para :

Alberca de 18 m2 de lámina de agua y 27 m3 de capacidad en la parcela 101 del polígono 3, pago “Barranco Fernández”, situado en suelo no urbanizable común clasificado como NU-1.

6º.- LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO Y TOMA RAZÓN DECLARACIONES RESPONSABLES APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes:

Exp. nº NI/00013/10 incoado a instancia de:

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos, Nombre :

T.S.C

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Para la instalación y apertura de establecimiento destinado a:

Actividad: COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE REGALOS

Epígrafe N°: 653.3

Emplazamiento: TRES CULTURAS DE LAS Plaza, N°: 3 de este término municipal.

Vista la documentación obrante al expediente, La Junta por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Otorgar licencia a: D/Dª. C.T.S.

para la apertura de COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE REGALOS en TRES CULTURAS DE LAS Plaza, N°: 3 de este término municipal, condicionada a:

1.-Exacción de las tasas municipales correspondientes,

2.-No exceder el aforo máximo permitido de 27 personas.

3.- El desarrollo de cualquier otra actividad requerirá contar con los preceptivos permisos y/o autorizaciones municipales y de aquellos otros órganos competentes, al igual que la posible ocupación de la vía pública, debiendo para ello obtener las pertinentes autorizaciones municipales.

SEGUNDO: Que se notifique la presente resolución al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

Declaración responsable

Exp. nº NI/00014/11, presentada por:

Apellidos, Nombre :

V.J.P.

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

En representación de:

Nombre: LA MISMA

Para el inicio del ejercicio de la actividad:

Actividad: COMERCIO MENOR DE HELADOS

Epígrafe N°: 6444 1

Emplazamiento: REAL CALLE, N°: 0094 de este término municipal.

Obra al expediente acta de inspección y/o comprobación emitida por los Servicios Técnicos municipales de fecha 18 de Abril de 2.011 e informe higiénico-sanitario favorable emitido por El A.G.S Este de Málaga –Axarquía de fecha 16 de Mayo de 2011.

La Junta, por unanimidad, toma razón de la declaración responsable **Exp. nº NI/00014/11**

Exp. nº CT/00015/11 incoado a instancia de:

DATOS DEL CEDENTE:

Nombre y apellidos: D^a. M.S.

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: REPRESENTANTE
DE SOCIEDAD CIVIL BENTOMIZ AMA

CIF: G92898626

DATOS DEL CESIONARIO:

D: JJ.B.B.

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Visto el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia a: D. M.S. en nombre de SOCIEDAD CIVIL BENTOMIZ AMA para el **cambio de titularidad** de la licencia de apertura siguiente:

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Actividad: BAR

Emplazamiento: REAL CALLE, Nº: 012A de este término municipal.

DATOS DE LA LICENCIA:

Nº Licencia: 04/97

Autorizado cambio de titular por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23/03/2009 **a favor de:**

DATOS DEL CESIONARIO:

D: JJ.B.B.

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Condicionada a:

Según la Orden de 13 de abril de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía será:

Clase de establecimiento	Domingo, lunes a jueves	Viernes, sábado y vísperas de festivo
Establecimientos de hostelería y restauración, excepto pubs y bares con música	2:00	3:00

- El horario y aforo de establecimiento deberá exhibirse en lugar visible desde el exterior del mismo.

- El aforo máximo del establecimiento es de 26 personas según documentación técnica obrante al expediente..

7º.- FRACCIONAMIENTO DE PAGO.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de las siguientes solicitudes de fraccionamiento de pagos:

- Escrito de fecha 30 de Mayo de 2.011, nº de registro de entrada 2578 presentado por D^a. A.E.T. solicitando abonar la deuda que mantiene su madre, T.P.M., fallecida, por el concepto de tasa de agua y basura correspondiente a las viviendas sitas en Calle Mirador de Los Almachares, nº 6 y Calle Torna de los Ramos, nº 10, por importe de 4.455,70 Euros, de forma fraccionada y en la Tesorería del Ayuntamiento de Frigiliana y no en la empresa adjudicataria del agua Aqualia Gestión Integral del Agua S.L, teniendo en cuenta que desde el 2º trimestre del año 2010, tiene el agua cortada por no poder hacer frente al pago de la cantidad adeudada.

La Junta, por unanimidad, y considerando las excepcionales circunstancias acontecidas en el supuesto, especialmente asunción de la deuda de su madre fallecida, Acuerda:

PRIMERO: Revocar la gestión de cobranza del referido expediente administrativo en concepto de agua y basura por parte del Ayuntamiento, dando puntual traslado del presente a la empresa concesionaria.

SEGUNDO: El fraccionamiento de la meritada deuda devengará los intereses, costas, y recargos previstos en la normativa vigente, advirtiendo que el incumplimiento del mismo parará los perjuicios pertinentes, entre otras imposibilidades de conceder nuevo aplazamiento.

TERCERO: Respecto del corte efectuado en el suministro domiciliario de agua, deberá de abonar las tasas e impuestos municipales previo a su conexión, siendo condición resolutoria automática del suministro domiciliario el incumplimiento del acuerdo de aplazamiento.

- Expediente incoado a instancia de D^a. MC.M.M., en el que solicita ante el Patronato de Recaudación Provincial un fraccionamiento de la cantidad adeudada al Ayuntamiento de Frigiliana en concepto de infracción urbanística correspondiente al expediente nº 018/09 cuyo importe principal asciende a 61.982,80 Euros, por el plazo máximo posible.

La Junta, vista la documentación obrante al expediente, y tenido en cuenta los escasos ingresos mensuales con los que cuenta la interesada, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Autorizar al Patronato de Recaudación Provincial a fraccionar la deuda que D^a. MC.M.M. mantiene con el Ayuntamiento en concepto de infracción urbanística, Expte. Nº 018/09 por importe de 61.982,80 en un plazo de quince años.

SEGUNDO: Que se de cuenta del presente acuerdo a la interesada y al Patronato de Recaudación Provincial para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA.-

Se da lectura de la instancia presentada por D^a. AD.G.S., en fecha 6 de Junio de 2.011, n^o de registro de entrada 2660, en el que expone que el pasado 1 de junio falleció su madre con la que convivía y no dispone de ninguna fuente de ingresos, por lo que ha solicitado una ayuda con los Servicios Sociales Comunitarios que puede tardar unos seis meses, solicita que por parte del Ayuntamiento de Frigiliana se conceda una subvención económica, o en su caso, se presente una oferta de trabajo, al objeto de obtener algún ingreso para poder subsistir.

La Junta, por unanimidad, acuerda que mientras que la interesada recibe la ayuda solicitada por los Servicios Sociales, se le oferte un puesto de trabajo lo antes posible, dada su situación especial.

9º.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de la solicitud de reconocimiento de antigüedad efectuada con fecha 6-05-2011, por D^a. MJ.M.R., Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, Administrativo del Grupo C1, adjuntando informe de vida laboral de fecha 23-03-11, copia de la última nómina (Abril), y certificado de Servicios previos emitido por El Excmo. Ayuntamiento de Torrox con fecha 13-05-11, y tenido en cuenta el informe emitido por Secretaría en fecha 17-05-11, según el cual "... Dado que conforme a los antecedentes obrantes en esta Entidad Local, consta que la referida trabajadora tiene reconocido actualmente una cantidad mensual en nómina de 131,55 Euros, fruto de los trienios consolidados (desde el año 1993 hasta la fecha) y resultando que el próximo día 1 de Diciembre de 1993 se consolidaría el sexto trienio.

Visto que una vez computado los tres años de servicios en el Grupo de Titulación C1 resta un período de 7 meses para consolidar el futuro trienio, y de conformidad con la documentación antes referida (certificado de servicios previos del Excmo Ayuntamiento de Torrox) a juicio de este informante procede el reconocimiento de la antigüedad de 1 año y 1 día , y por ende reconocer el sexto trienio , así como inscribir el periodo de tiempo adicionalmente reconocido para consolidar sucesivos trienios...”, La Junta por unanimidad acuerda reconocer a D^a. MJ.M.R., Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, **el sexto trienio**, en el Grupo de Clasificación Profesional C1, en atención a la Relación laboral existente, reconociendo el resto de la antigüedad a efectos de consolidar un futuro trienio.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS N° 12, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2010, CÓDIGO 1.05.01.02/C”.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras n^o 12 correspondiente a la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS”, incluida en Concertación 2010, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON QUINCE CÉNTIMOS (14.692,15) EUROS.**

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACION DE OBRAS N° 8 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA DE FRIGILIANA”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2.009.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras n° 8 correspondiente a la obra denominada “REURBANIZACION DE CALLE FEDERICO GARCIA LORCA DE FRIGILIANA”, incluida en concertación 2009, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.414,74) EUROS.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS N° 6, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “OBRA DE CORRECCIÓN DEL DRENAJE Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA CIRCUNVALACIÓN DE FRIGILIANA, INCLUYENDO LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ACEQUIAS. FASE INICIAL”, INCLUIDA EN EL PLAN DE TRANSICIÓN AL EMPLEO.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras n° 6, correspondientes a la obra denominada “OBRAS DE CORRECCIÓN DEL DRENAJE Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA CIRCUNVALACIÓN DE FRIGILIANA. INCLUYENDO LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ACEQUIAS. FASE INICIAL”, Incluida en el Plan de Transición al Empleo, redactadas por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.. que asciende a SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.917,46) EUROS.

La Junta, por unanimidad, comprobadas las mismas acuerda su aprobación.

13º.- RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Vistos los Decretos dictados por esta Alcaldía, la Junta por unanimidad, acuerda ratificar y darse por enterada de los siguientes:

Decreto de fecha 19 de Mayo de 2.011, n° 472775, por el que se resuelve:

“Habida cuenta de la intención de este Ayuntamiento de promover iniciativas culturales tendentes al conocimiento de su propia historia y a la historia de sus gentes, y existiendo la posibilidad de suscribir un convenio de colaboración con la Editorial Almuzara, S.L., para la publicación y distribución de un libro titulado “Frigiliana en sus apodos. Reflejo de su historia y habla”, escrito por la investigadora D^a. MC.C.M.

De conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, a la Entidad Local, (Apartado 25.1, m) y en aras de apostar por la promoción de iniciativas culturales que favorezcan el conocimiento y difusión de la historia de Frigiliana y de sus gentes, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio de colaboración con la Editorial Almuzara, S.L., mediante el cual la misma se compromete a publicar y distribuir el libro titulado “*Frigiliana en sus apodos. Reflejo de su historia y habla*”, escrito por la investigadora D^a. MC.C.M, para lo cual realizará una edición mínima de 1.000 ejemplares.

SEGUNDO.- La aportación económica municipal asciende a la cuantía de 4.250,00€ por la adquisición de 750 ejemplares, y será asumida con cargo a la partida presupuestaria 330.226.09 “Actividades Culturales”, del presupuesto ejercicio 2011(prorrogado del año 2010).

TERCERO.- Ratificar la suscripción del texto del referido Convenio de colaboración cultural en la próxima Junta de Gobierno Local”.

Decreto de fecha 19 de Mayo de 2011, nº 472777, por el que se resuelve:

PRIMERO: Otorgar a **LAS LOMAS DE FRI, SL**, CIF nº B29267291, actuando **D. J.S.F. en calidad de Administrador, Licencia Municipal** para apertura de **LAVADERO DE VEHICULOS en TABLAZOS PRAJE, Nº: 0426, polígono 9** de este término municipal,

Condicionada a:

1.- Respetar y ajustarse a las condiciones de autorización del Ministerio de Fomento, Resolución del Ingenio Jefe de la Unidad de Carreteras de fecha registro salida en el organismo público competente 3/12/2010.

2.- El desarrollo de cualquier otra actividad requerirá contar con los preceptivos permisos y/o autorizaciones municipales y de aquellos otros órganos competentes, al igual que la posible ocupación de la vía pública, debiendo para ello obtener las pertinentes autorizaciones municipales.

3. Deberá respetar el horario de apertura y cierre de la actividad recogido en la Orden 25/03/02, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, donde se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos de la CCAA de Andalucía.

4. Deberá presentar, en caso de no haberlo aportado al expediente, copia del alta en el IAE de la actividad, copia del CIF de la mercantil, así como Contrato de Mantenimiento de Extintores.

5.- La documentación técnica, en particular Proyecto técnico, se incorpora a la Licencia como condición material de la misma.

SEGUNDO: Que se notifique la presente resolución a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes, así como liquidación de las tasas e impuestos municipales pertinentes.

TERCERO: Que se de cuenta del presente decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Decreto de fecha 8 de junio de 2011, nº 472839, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Conceder la Licencia de Obras:

Expediente nº: : 00065/11

PLAZA DE LAS TRES CULTURAS

Núm. : 0007

A instancia de: IV.M

En representación de: LA MISMA

Para realización de obras consistentes en:

Instalación de local destinado a comercio al por menor de cualquier producto alimenticio y de bebidas, conforme a la documentación obrante al expediente y que se indica a continuación:

1.- Proyecto Técnico de Instalación de local destinado a comercio al por menos de cualquier producto alimenticio y de bebidas.

2.- Anexo Nº1 al proyecto referenciado en el punto anterior sobre carpintería exterior y definición de entreplanta.

3.- Informe técnico para cálculo estructural , para forjado de entreplanta, en el local comercial nº7 sito en la Avda de Carlos Cano, Plaza de las Tres Culturas de Frigiliana.

4.- Autorización a las obras solicitadas por parte de la Delegación de Cultura de fecha 02 de Junio de 2011. Se deberá considerar la reserva definida por cultura en su autorización, indicándose que deberá evitarse el uso de materiales que simulan características que no le son propias tales como el aluminio imitación a madera, sustituyéndolo por madera o aluminio lacado en colores tradicionales del municipio.

5.- Certificado de intervención de técnico director de obra de fecha 25 de Abril de 2011.

Por un presupuesto de 17.595,74 euros

SEGUNDO.- Que dicha Licencia queda condiciona a:

-Pago de las tasas e impuestos municipales.

TERCERO.- La presente Licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo cumplir con el contenido de la Ordenanza de Reguladora de Licencia de Obras así como el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales.

CUARTO.- Dar traslado a la Junta de Gobierno Local de esta Administración del presente Decreto para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose en legal forma al interesado...”

Decreto de fecha 9 de junio de 2.011, nº 472836, por la que se resuelve:

“Vista la celebración a partir del próximo día 9 de este mes de la feria de FRIGILIANA, la cual se celebra en honor al Santo Patrono San Antonio de Padua, cuya festividad se celebra el próximo lunes 13 de Junio.

Considerando que por la Junta de Festejos se ha presentado propuesta de programa festivo, el cual cuenta con el visto bueno de la Concejalía Municipal competente.

Resultando la necesidad de aprobar dicho programa a la mayor brevedad posible, en todo caso con carácter previo al comienzo de la feria, y en aras de actuar con eficacia y eficiencia en el presente expediente, y de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el programa de feria siguiente:

Día Jueves, 9 de junio. Día del niño (atracciones a mitad de precio)

18:00: Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas) Elección de la **Reina y Mister Infantil**. Playbacks y coreografías a cargo de los niños.

22:00: Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas) Actuación del grupo **“Nueva Imagen”**

Día Viernes, 10 de junio.

17:00: En la barriada de San Antonio.

Juegos populares: Carreras de bicis, Pucheros, Juegos tradicionales. **GRAN FIESTA DE LA ESPUMA, TORO MECÁNICO, y CASTILLO HINCHABLE.**

21:30: Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas). Actuación juvenil de coreografías. Actuación flamenca **“Academia de baile Ángela”**. Video **“Feria de San Antonio, una mirada al pasado”**.

12 de la noche: Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas). Verbena amenizada por la orquesta **Contrapunto**.

Día Sábado. 11 de junio.

12:30 de la tarde: Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas). Actuación de los grupos de baile de flamenco de FRIGILIANA. (Ángela Muñoz). Verbena amenizada por el **Duo Compás**.

22:00: Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas). Actuación de **“No me pises que llevo chanclas” (entrada gratuita)**

12 de la noche: Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas). Verbena amenizada por la orquesta **Contrapunto**.

Día Domingo. 12 de junio.

8:00: “Encierro de vaquillas”. Suelta de vaquillas por la calle Real.

12:30: Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas). Actuación de los grupos infantiles y juveniles de baile de coros y danzas y flamenco de FRIGILIANA (Lola). Actuación del grupo **“Estambul”**

18:30: Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas). Fiesta de la tercera edad Merienda y actuación de los componentes de la **copla “Juan Carlos Mata” y “Carolina Barroso”**

22:00: Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas). Actuación del grupo **“El beso de judas”**
Actuación de **“Los guachis”**.

Día Lunes, 13 de junio. Día del niño (atracciones a mitad de precio).

12:00: Santa misa en Honor al Santo Patrón **San Antonio de Papua**.

12:30: Recorrido de la romería por las calles del pueblo y bajada hacia el río (se ruega se abstengan turismos, así como debido cumplimiento de la normativa vigente en la materia, velando de modo especial por la conversación y preservación del medio ambiente.)

14:30: Comienzo de la fiesta amenizada por **“Plácido”**

18:00: Corrida de cintas a caballo. Premios a los tres mejores clasificados Premios a la mejor carroza y a la mejor pareja ataviada a caballo

22:00: Caseta Municipal (Plaza de las Tres Culturas). Actuación del grupo **“Not to fall”**
Actuación del grupo **“Jukebox Rock Covers Band”**

12:30 de la noche:
Despedimos Feria con los fuegos artificiales.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Decreto tanto a la Junta de Festejos, Jefatura Policía Local, Concejalía Municipal de Ferias y Fiestas, así como conferir la máxima difusión y publicidad posible, en particular página web y tablón de edictos municipal.

TERCERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos...”

Decreto de fecha 9 de junio de 2.011, nº 472837, por la que s resuelve:

“Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

- Fra. nº 125 de C.H.S de fecha 11/04/2011, por importe de 1.624,00€ por mantenimiento limpieza pista padel, pabellón y otras instalaciones municipales con cargo a la partida 342.212.03 “Reparación y mantenimiento instalaciones deportivas” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 11/115 de PRODUCCIONES TORNADO, S.L. de fecha 02/06/2011, por importe de 2.950,00€ por alquiler equipo iluminación 11 Junio para actuación “No me pises que llevo chanclas” con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 3 de FJ.N.R. de fecha 02/06/2011, por importe de 5.310,00€ por alquiler equipo sonido, iluminación, confetis y video proyección para galas Reina infantil y Reina de las Fiestas 9 y 10 Junio 2011, con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 88/11 de HECTOR OCIO, S.L. de fecha 30/05/2011, por importe de 12.449,00€ correspondiente al 50% Fiestas Frigiliana 2011, con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.

- Fra. nº 48/11 de HECTOR OCIO, S.L. de fecha 19/04/2011, por importe de 1.770,00€ por alquiler carpa para “Día de la Mujer” con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 50/11 de HECTOR OCIO, S.L. de fecha 19/04/2011, por importe de 3.540,00€ por pasacalles, espectáculo brasileño y alquiler carpa en carnavales 2011, con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 51/11 de HECTOR OCIO, S.L. de fecha 19/04/2011, por importe de 1.770,00€ por alquiler carpa para “Fiesta de la primavera”, con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 11/22 de DIAGONAL PRODUCCIONES, S.L. de fecha 08/06/2011, por importe de 9.440,00€ por actuación “No me pises que llevo chanclas” el 11/06/2011, con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 004 de FJ.N.R. de fecha 06/06/2011, por importe de 944,00€ por alquiler equipo video-proyección+pantalla retro para elección de la Reina de las Fiestas el 9 de Junio, con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 001 de FJ.N.R. de fecha 08/04/2011, por importe de 1.652,00€ por alquiler equipo sonido e iluminación Nuevas Promesas V Festival Danza Oriental, con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 11/108 de PRODUCCIONES TORNADO, S.L. de fecha 02/04/2011, por importe de 2.950,00€ por alquiler equipo iluminación para los días de San Sebastián, Día de Andalucía y Carnavales con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 11/109 de PRODUCCIONES TORNADO, S.L. de fecha 09/04/2011, por importe de 1.652,00€ por alquiler equipo iluminación para el Festival de la Danza del Vientre el 9 de Abril con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.

El presente decreto deberá ser ratificado en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre...”

Decreto de fecha 10 de junio de 2.011, nº 472842, por el que se resuelve:

“Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

- Fra. nº 13988 de GRAFICAS AXARQUÍA, S.L. de fecha 09/06/20011, por importe de 5.646,30€ por programas de Feria 2011 con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 1562 de E.F.R. de fecha 04/06/2011, por importe de 354,00€ por carteles carnavales, Día de la Cruz y Vaquillas con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 96/11 de HECTOR OCIO, S.L. de fecha 09/06/2011, por importe de 11.564,00€ por personal, infraestructura y montaje organización suelta de reses en Feria 2011 con cargo a la partida 338.226.10 “Fiestas y Concierto” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011...”.

Decreto de fecha 16 de junio de 2.011, nº 472856, por el que se resuelve:

“PRIMERO.- Conceder la Licencia de Obras:

Nº Expte.: 00112/11

A instancia de D/Dª.: V.S.V.

Con DNI nº

Para sustitución y restitución de forjado de cubierta de vivienda, sita en C/ Real nº 41, contando con informe favorable del Sr. Técnico Municipal de fecha 06/06/11, y autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga de fecha 26 de Mayo, y ello a los efectos del Artículo 13 del RDU. Por un presupuesto de 7.560,00 euros

SEGUNDO.- Que dicha Licencia queda condiciona a:

-Pago de las tasas e impuestos municipales.

TERCERO.- La presente Licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo cumplir con el contenido de la Ordenanza de Reguladora de Licencia de Obras así como el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales.

CUARTO.- Dar traslado a la Junta de Gobierno Local de esta Administración del presente Decreto para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose en legal forma al interesado..”.

Decreto de fecha 16 de junio de 2.011, nº 472857, por el que se resuelve:

“PRIMERO.- Conceder la Licencia de Obras:

Nº Expte.: 00122/11

A instancia de D/Dª.: J.B.M.

Con DNI nº : 52587453T

En representación de: NERFRI, SL

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:Paraje: CRUZ LOMA

Parcela nº : 0030

Polígono: 5

Consistentes en:

Proyecto de legalización de almacén y alberca en la parcela 30 del polígono 5 del pago "Loma de la Cruz", situado en suelo no urbanizable NU-1 y NU-2, con visado de fecha 17/05/2011 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga, número expediente 11.02552.17052011. Recoge las actuaciones necesarias para legalizar las obras recogidas en el expediente de disciplina urbanística 43/09 con la finalidad de que las mismas se ajusten a lo establecido en los arts. 4-2-14 y 4-2-7 del PGOU de Frigiliana (NN.SS. de Frigiliana adaptadas parcialmente a la LOUA).Por un presupuesto de 2.801,36 euros.

SEGUNDO.- Que dicha Licencia queda condiciona a:

-Pago de las tasas e impuestos municipales.

TERCERO.- La presente Licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo cumplir con el contenido de la Ordenanza de Reguladora de Licencia de Obras así como el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales.

CUARTO.- Dar traslado a la Junta de Gobierno Local de esta Administración del presente Decreto para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose en legal forma al interesado”.

Decreto de fecha 28 de junio de 2.011, nº 499705 al 499708, por el que se resuelve autorizar la instalación de carteles anunciadores al bar “El Portón”, bar “La Esquina” y bar “La Bodega de Pepe”, conforme lo indicado en el mismo.

14º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de ciento noventa y cinco (195) pagos por importe de ochenta mil setecientos noventa y ocho con diecisiete céntimos (80.798,17) Euros, siendo el primero a S.M.P., Fra. 412 por 18 contenedores de escombros de vp por importe de mil cuatrocientos ochenta y seis con ochenta céntimos (1.486,80) Euros y el último a J.A.E.L. fra. N° 020/2011, 50% honorarios dirección técnica y coordinación Seguridad y Salud obras PROTEJA 2010 por importe de mil doscientos cuarenta y un euros con un céntimos (1.241,01) Euros.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las 13,45 horas** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,
Fdo: Miriam Castillo Carmona